Dies mrauedies

SELLO QVARTO. DIEZMARA VEDIS, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Los no presenten los ynbentarios=

nos del nº de Vecindad exsoban, y presenten los ynbentarios y hicieron dello su pagado el tpo. que empeçaron a Vsar. Su Rejn y hasta tanto que los ayan exhibido no les den nuebo poder de su Alcaçion el tenerlos y presentarlos=

Cartas de oro

Jose Ynz Carta de D. Juan Lopez Dabatonta Vezino de Vaeza y Capitan de Vna delas Compañias bemilicia que fueron al Socorro delas plaças decimo Sachia Ynclas en nuebe de Dcbre. de Mil Paralo de Veinte y Nueve Vepresentando el mismo la dha. Villa empeçaba Con Su compañia de Infantª a Caminar hasta el Rio Guadiana para Salgan de aquel Reyno de Portugal y Cumplir con su Real orden Pidiendo le permita Carta de Vezindad en la mª de Medina Alcaron Pedaneo y Pedro Ynz Carta para la manifestte de D. Juan de Abitia y Su Consejor Suplicando le Sirua de mandar le dar Su Real Carta de Vezindad para Su Mgd. delas hordenes nezes. Al Corr. de oro para Vsar y Vsar de su Vezindad Alas dhas Compañias se bueluan a sus casas y se le Cumpla en esta razon Al Sr. D. Juº de Saabedra y Sus Consejeros Vepresentando le los daños y Inconbenientes y Vesultan dela detencion de Vsa gente=

Ganaderos sobre aber bendido Cauiª Vno delos balcos=

A Peticion delos Ganaderos Marchantes de Cauiª dicen que este Rejno Cauiª abendido Vno delos balcos que son de los Marchantes para el gasto de su ganado y Conuiene Se mande dar la Vltima Resolucion que se ha de tener y guardar en esto Pues Su Mgd. es Seruido y con Razon

Digitalizado por Patrimonio Documental